

## BASES AUXILIAR TECNICO DE INFORMATICA (Subgrupo C1)

### PRIMERA.- Objeto de estas Bases.

- 1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante proceso selectivo de oposición libre de una plaza de Auxiliar Técnico de Informática, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo de 2020 (BORM nº 299, 28/12/2020), y dotada con los haberes correspondientes al grupo y subgrupo anteriormente mencionado, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2. Las pruebas revestirán el sistema de oposición libre.
- 1.3. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020, modificadas así mismo por acuerdo del citado órgano con fecha 1 de diciembre de 2022 (BORM 297.- 27/12/2022).

## SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales los aspirantes han de estar en posesión (o en condiciones de obtener antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con la normativa de aplicación), el Título de Bachiller o Técnico. La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

#### **TERCERA.- Solicitudes.**

3.1 La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2020. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación constatado en cualquier momento del proceso selectivo o su falta de acreditación, conllevará, previa audiencia de la persona interesada, la exclusión del proceso por el Tribunal calificador; y en su caso, la exigencia de la responsabilidad en la que haya incurrido el aspirante.

3.2 Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 51.09 €.



## CUARTA.- Admisión de aspirantes.

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

#### **QUINTA.- Tribunales.**

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

## SEXTA.- Fase oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

- **6.1** <u>Primer ejercicio:</u> Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas **tipo test** más 5 preguntas de reserva con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con la **Parte General** comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.
- **6.2** <u>Segundo ejercicio:</u> Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de 70 preguntas **tipo test** más 5 preguntas de reserva con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con la **Parte Específica** comprendida en el Temario anexo a la convocatoria.
- **6.3** <u>Tercer ejercicio:</u> Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de tres horas. Se valorará especialmente los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico propias de la plaza a cubrir.

## **SEPTIMA.- Puntuación final.**

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero, segundo y tercero.

#### OCTAVA.- Lista de aprobados.

- **8.1** Finalizado el proceso de selección, el Tribunal dictara resolución con la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, así como las notas parciales de todos y cada uno de los ejercicios del proceso selectivo.
- **8.2** El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados.

### **NOVENA.- Recursos.**

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.



#### **ANEXO I - TEMARIO**

#### **PARTE GENERAL**

- 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, de Estatuto de Autonomía para la Región De Murcia.
- 2. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.
- **3.** El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. La Administración local: entidades que la integran. La provincia, el municipio y la isla.
- **4.** El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.
- **5.** Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
- **6.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación
- 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. TÍTULO IV y TITULO V
- **8.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores. Participación de los empleados públicos.

# **PARTE ESPECÍFICA**

- 1. La sociedad de la información. Legislación sobre sociedad de la información y firma electrónica. El DNI electrónico.
- 2. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo.
- **3.** Esquema Nacional de Seguridad.
- **4.** Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones Públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación.
- **5.** El Registro de entrada/salida. Conceptos generales. Normativa SICRES.
- **6.** Análisis y diseño de Procedimientos electrónicos.
- 7. La Gestión electrónica. Registro, notificaciones y uso de medios electrónicos.
- **8.** Informática básica. Concepto de datos e información. Concepto de sistema de información. Elementos constitutivos de un sistema de información. Características y funciones. Arquitectura de ordenadores. Elementos básicos. Funciones.



- **9.** Periféricos: conectividad y administración. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.
- **10.** Sistemas Operativos. Características y elementos constitutivos.
- 11. Almacenamiento Administración y gestión de sistemas de almacenamiento. SAN, NAS, replicación, conectividad.
- 12. Copias de seguridad. Sistemas de copias. Administración y gestión.
- 13. Monitorización de disponibilidad de sistemas. Monitorización de servidores, sensores y red. Alertas y acciones.
- 14. Administración y gestión de sistemas operativos Windows, Linux y Novell.
- **15.** Administración de Windows Server, Active Directory, Exchange.
- **16.** Herramientas ofimáticas: Gestión de documentos en formato PDF. Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint) y LibreOffice (Writer, Calc, Impress).
- 17. Navegadores y Lenguajes de programación web. Lenguajes script.
- **18.** Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Acceso y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la Información.
- 19. Confidencialidad y disponibilidad de la información en puestos de usuario final.
- 20. Norma UNE 139803:2012. UNE 139803:2004. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la web.
- 21. Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual.
- 22. Servicios: correo electrónico, WWW, FTP, Telnet y otros. Protocolos HTTP, HTTPS y SSLTLS.
- 23. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de cortafuegos. Redes Privadas Virtuales (VPN).
- 24. Modelo de referencia OSI de ISO
- 25. Redes de LAN y topologías de red.
- 26. Redes inalámbricas LAN y MAN. Concepto, gestión, monitorización y mantenimiento.
- 27. Administración de las plataformas de virtualización. XenServer, VMWARE, Hyper-V
- 28. Internet de las cosas (lot).
- **29.** Seguridad de la Información. Educación y Sensibilización. Origen y gestión de riesgos y amenazas. Reglamento de evidencias digitales
- **30.** Seguridad en el puesto de usuario. Configuraciones de Seguridad. Movilidad y sus riesgos.
- **31.** Normativa sobre sistemas de cableado estructurado. Certificaciones. Requisitos específicos para Centros de Procesado de Datos: diseño, acondicionamiento y equipamiento.
- **32.** Comunicaciones por satélite. Balance de los enlaces. Descripción general de los subsistemas integrados en el segmento espacial y terrenal. Redes VSAT. Aplicaciones.